



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

CONVOCATORIA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

A celebrar el día 7 de Abril de 2021.

HORA: 10.00

LUGAR:POR VIDEOCONFERENCIA.

Considerando lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS- Cov-2 en su exposición de motivos en la que se recoge que el distanciamiento social y la reducción de movilidad ayudan a frenar los contagios.

Visto que continuamos en una situación de pandemia de nivel alerta 4 y alto riesgo en los espacios cerrados y concurrencia de personas.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Considerando que, como resultado de la misma, se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Se procede a convocar sesión del Ayuntamiento Pleno de carácter extraordinario y urgente por videoconferencia en la siguiente dirección: para el **día 7 DE ABRIL 2021**, a las **10.00 HORAS**, y una hora más tarde, respectivamente, en 2ª convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	KdpCDZ/HV84MscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	05/04/2021 11:11:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdpCDZ/HV84MscdFFGTTQQ==			

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.


LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo) Miriam Cornejo García.

ORDEN DEL DIA

1º.- Pronunciamiento sobre la urgencia de esta sesión.

2º.- Formulación y elaboración de Documento para Innovación de las NNSS en la zona del castillo San Juan Bajo.

Código Seguro De Verificación:	KdpCDZ/HV84MscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	05/04/2021 11:11:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdpCDZ/HV84MscdFFGTTQQ==			